



180 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Luis Antonio Villa Villar, Cédula de Identidad N° 15.779.545-7 para funcionamiento de 16 Máquinas de Juegos Electrónicos durante los meses de mayo, junio y julio de 2016 en Avda. Abate Molina 677.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento 16 máquinas de juegos electrónicas indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.